

3.<sup>a</sup>  
D 4 b 7  
B<sup>a</sup>

Sr. Cónsul de España en Veracruz.

Don José Ribas Rodríguez  
natural de Santaena provincia de Oviedo  
de estado soltero y profesión Dependiente  
nacido el día 22 del mes Abil de 1894 llegado a esta  
República el día 8 del mes de Enero de 1916 resi-  
dente hasta esta época en Veracruz España a V. acude en  
súplica y expone: que habiéndosele extraviado los documentos que acreditan  
su nacionalidad, se sirva inscribirle en el Registro de ese Consulado y a  
la vez se le expida la correspondiente Cédula de nacionalidad.

Veracruz 16 de Junio de 1916

Firma del Interesado.

José Ribas Rodríguez

Los que subscriben, Españoles matriculados, Don José Rodríguez  
con su cédula núm. 1040 y Don  
Pablo Alzua, también  
con su correspondiente cédula núm. 467 Certifican: que cuanto el interesado  
manifiesta es verdad.

Veracruz 16 de Junio de 1916

Firma del Testigo.

José Rodríguez

Firma del Testigo.

Pablo Alzua

NOTA.

Para ser testigo, se requiere ser mayor de edad (23 años) y tener la Cédula de Nacionalidad del año corriente